



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 MAY 2020

ANGOL,

000599

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **JUAN LUIS ASTETE HERRERA**, RUT N° 16.854.182-1, con domicilio particular en calle Haroldo Geisbhuller n° 995 Villa Las Naciones de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JUAN LUIS ASTETE HERRERA** Patente Profesional de **KINESIOLOGO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

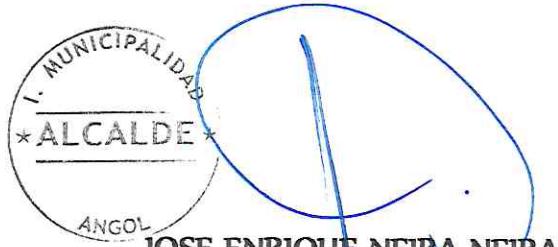


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- JUAN LUIS ASTETE HERRERA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL